

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1546 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 2 Lugo, anuncia:

Que en la Sección I, Declaración Concurso 0000507/2012, referente al concursado Empresa de Construcción Vázquez y Mesías, S.L. (Ecovame, S.L.), por decreto de fecha 11 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil, Ecovame, S.L., B-27354729, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130001309-1